

Santiago, 16 de diciembre de 2022

Señores
Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores
Av. Apoquindo 4001, piso 12
Presente

Att: Javier Jara Traub
Maria Macarena Larraguibel

Re.: Informa Opción Colectiva de Conversión de los Bonos
Convertibles Serie G de LATAM Airlines Group S.A.

De nuestra consideración:

En relación con lo dispuesto en la letra /e/ del número Cuatro de la Cláusula Séptima del contrato de emisión de bonos convertibles de monto fijo series G, H e I de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante el “**Emisor**”) que consta en escritura pública de fecha 7 de julio de 2022, bajo el repertorio N°10.819-2022, modificado mediante: (i) escritura pública de fecha 16 de agosto de 2022, bajo el repertorio N°13.419-2022; y (ii) escritura pública de fecha 7 de septiembre de 2022, bajo el repertorio N°14.987-2022, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, el cual fue inscrito en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°1.116 con fecha 2 de septiembre de 2022 (en adelante, el “**Contrato de Emisión**”, y los bonos serie G emitidos con cargo al mismo, los “**Bonos Convertibles Serie G**”), por medio de la presente informamos a Uds. lo siguiente:

- a. A esta fecha, tenedores de Bonos Convertibles Serie G han ejercido la opción individual de conversión contemplada en la letra /a/ del número Cuatro de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión, respecto de Bonos Convertibles Serie G, representativos de más del 50% del total de los Bonos Convertibles Serie G, alcanzándose así el Porcentaje de Opción Colectiva.
- b. En virtud de lo anterior, con esta fecha ha tenido lugar la opción colectiva de conversión contemplada en el Contrato de Emisión, y se procederá en consecuencia a la conversión automática del remanente de Bonos Convertibles Serie G en los términos contemplados en el Contrato de Emisión. Para tales efectos, el Emisor procederá a efectuar las anotaciones en los registros respectivos (incluyendo registrar como accionistas a los respectivos Tenedores de los Bonos Convertibles Serie G en el registro de accionistas del Emisor), a más tardar, al segundo Día Hábil Bancario siguiente a la fecha de la presente comunicación, contra el abono, a ser realizado por el DCV, en la cuenta del DCV que el Emisor le informe, de las Posiciones de los Bonos Convertibles Serie G que serán convertidos en acciones; o contra la entrega del título del respectivo Bono Convertible Serie G a ser convertido, en caso que éste sea materializado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, venimos en solicitar que, con efecto a contar de esta fecha, se implemente la opción colectiva de conversión de los Bonos Convertibles Serie G conforme a lo contemplado en el Contrato de Emisión, contra el abono de las Posiciones de dichos Bonos Convertibles Serie G a ser convertidos en la cuenta 12006 del DCV a nombre de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa.

Asimismo, solicitamos se informe de esta circunstancia a sus depositantes.

Por último, los términos en mayúscula que no están expresamente definidos en esta comunicación tendrán el significado asignado a los mismos en el Contrato de Emisión.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:

2D35377492ED44C...

Roberto Alvo Milosawlewitsch
Gerente General
pp. LATAM Airlines Group S.A.